

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DEL COMITÉ NO. MEM-CCC-025-17

**QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL DE REFERENCIA MEM-LPI-02-2017.**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, integrado por los señores: **Ing. Ernesto Vilalta**, en representación del Dr. Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. Nelson Suárez Paulino**, Director Administrativo y Financiero; **Licda. María Susana Gautreau De Windt**, Directora Jurídica y la **Licda. Carmen Ruiz**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, actuando de conformidad a las disposiciones prescritas en la Ley No. 340-06 con modificaciones en la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones del Estado, así como su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, reunidos previamente para conocer el informe de la evaluación realizada por los peritos, emite el siguiente **Acto Administrativo**; sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), efectuó un llamado para el proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MEM-LPI-02-2017, “PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA SISMICA 2D OFFSHORE MULTICLIEN TE EN LA ZONA ECONOMICA Y/O AGUAS TERRITORIALES EXCLUSIVA EN LA REPUBLICA DOMINICANA”** cuyo Acto de Recepción de Ofertas se llevó a cabo entre los días treinta (30) de junio al veintinueve (29) de agosto del año dos mil diecisiete (2017); y la Apertura de los “Sobres A” Propuestas Técnicas se llevó a cabo el día veintinueve (29) de agosto del año 2017; en el cual no se presentó ningún oferente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente: *De las Licitaciones Públicas “Las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales podrán realizarse en una o dos Etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de dos actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”.*

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 24 de la citada Ley, establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y*

*Sg.
C.R.*

técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: Que el Proceso de Licitación No. MEM-LPI-02-2017 “PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA SISMICA 2D OFFSHORE MULTICLIENTE EN LA ZONA ECONOMICA Y/O AGUAS TERRITORIALES EXCLUSIVA EN LA REPUBLICA DOMINICANA”, fue declarado desierto en fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), por comprobarse que no se presentaron oferentes a participar en la presente Licitación Pública Internacional.

VISTA: La Ley No. 340-06, modificada la Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley, Decreto No. 543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas solicitadas para la Licitación Pública Internacional de referencia MEM-LPI-02-2017.

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente del referido proceso de Licitación Pública Internacional.

VISTA: El Acta Notarial de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), que declara desierto el proceso de Licitación Pública Internacional “PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA SISMICA 2D OFFSHORE MULTICLIENTE EN LA ZONA ECONOMICA Y/O AGUAS TERRITORIALES EXCLUSIVA EN LA REPUBLICA DOMINICANA”; el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, amparado en las facultades que le confiere la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12, luego de las ponderaciones antes expuestas:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, como al efecto **DECLARA**, el proceso de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, “PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA SISMICA 2D OFFSHORE MULTICLIENTE EN LA ZONA ECONOMICA Y/O AGUAS TERRITORIALES EXCLUSIVA EN LA REPUBLICA DOMINICANA” de referencia No. MEM-LPI-02-2017, por no presentarse oferentes a participar en la presente Licitación.

SEGUNDO: Ordenar al Área de Compras y Contrataciones proceder a la notificación de la presente Acta a todos los oferentes que participaron en el proceso.

TERCERO: Ordenar al Área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el Portal administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas, Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), así como en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

CUARTO: Conforme a lo estatuido en el Artículo 24, Párrafo I, de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, la entidad contratante podrá reabrir el proceso, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de agosto del año 2017.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Ing. Ernesto Vilalta

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Representante del Ministro de Energía y Minas

Lic. Nelson Suárez Paulino

Director Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. María Susana Gautreau De Windt

Directora Jurídica
Miembro

Licda. Carmen Ruiz

Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro